

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

EXPTE.: GPNSU 2021-22. Suministro de sistemas para perfusión ex vivo de pulmones donantes en trasplante de pulmón y soluciones de preservación, con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda

ASUNTO: Resolución PRÓRROGA del Contrato

Examinado el expediente de su razón y del que se deducen los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 28 de octubre 2021 se firmó contrato con la empresa **XVIVO Perfusion AB** para el expediente GPNSU 2021-22 relativo al **Suministro de sistemas para perfusión ex vivo de pulmones donantes en trasplante de pulmón y soluciones de preservación** con destino al Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, para un período de ejecución de 24 meses.

La aprobación del expediente y del gasto presupuestario se aprobaron el 22 de julio 2021, con cargo al Programa 312A y las partidas económicas 27004 y 27120, acordándose la adjudicación del contrato mediante Resolución del Director Gerente el 5 de octubre de 2021.

Con la antelación suficiente al vencimiento del contrato, el Servicio de Compras y Suministro solicita la prórroga del contrato por un periodo de 12 meses según se recoge en la cláusula 24, y en el apartado 16 de la cláusula 1 del PCAP, que sirvió de base para la adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en las atribuciones conferidas en la Resolución de 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 29.2 del LCSP en el que se detalla que se podrán prever una o varias prórrogas siempre que las características del contrato permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Tercero.- En concordancia con la cláusula 24 y el apartado 16 de la cláusula 1 del PCAP donde se establece que el contrato podrá prorrogarse por un periodo máximo de 12 meses.

A la vista de los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación:

RESUELVO

La formalización de la Prórroga del expediente relativo al **Suministro de sistemas para perfusión ex vivo de pulmones donantes en trasplante de pulmón y soluciones de preservación**, por un período de 12 meses, desde 29 octubre de 2023 al 28 de octubre de 2024, y por un importe total de **TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (340.896,00 €)**, con la empresa XVIVO Perfusion AB, según desglose del cuadro adjunto:

Nº LOTE	DENOMINAC. LOTE	ADJUDICATARIO	Unidades estimadas en 12 meses	PRECIO UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE	CUOTA DE IVA (10%-4%)	IMPORTE TOTAL
1	SISTEMA PARA PERFUSIÓN EXTRACORPÓREA DE PULMONES DONANTES	XVIVO PERFUSION AB Nº identificación Fiscal Sueco: 556561-0424	15	12.000,00	180.000,00	18.000,00	198.000,00
2	SOLUCIÓN DE STEEN DE 500 ML		60	1.227,00	73.620,00	2.944,80	76.564,80
3	SOLUCIÓN EXTRACELULAR PRE- TAMPONADA DE DEXTRANO 40%, enriquecida en calcio, de 3000 ml		120	531,5	63.780,00	2.551,20	66.331,20
Totales					317.400,00	23.496,00	340.896,00

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA PONDAL JULIO JESUS
Fecha: 2023.10.09 12:57